

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2026

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 ABRIL DEL 2026

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contempla entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti-trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Resoluciones No. 0910 de 2010, No. 3686 de 2023, No. 1483 de 17 de mayo de 2024, expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Acuerdo 043 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario, Código de Integridad y Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2026, con corte al 30 de abril y algunas programadas y no ejecutadas de la vigencia 2025, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley Estatutaria 1757 de julio 06 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Ley 2195 de enero 18 de 2022 " por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1600 de 2024 Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 1483 de 2024 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución 2316 del 28 de julio de 2025 "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la universidad de la amazonia, en el marco de la normativa vigente en materia de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción".

Resolución 2984 del 17 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno – MECI de la Universidad de la Amazonia".

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el primer cuatrimestre del año 2026 se verifica lo siguiente:

PRIMER SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 a todos los líderes de los procesos y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica	CUMPLIDA	100%	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas a través del oficio 1109-028 de fecha 5 de mayo de 2026 por la Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad, donde se evidenció envío de la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 y la metodología de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica a todos los líderes de los procesos a través del correo electrónico el día 13 de abril de 2026.
	Revisión y actualización de los riesgos de corrupción existentes en la Matriz de Riesgos asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles	CUMPLIDA	100%	El 28 de abril de 2026 se publicó la versión 2 del mapa de riesgos de corrupción FO-S-AC-15-02, conformado por (43) Riesgos de Corrupción, correspondientes a veintiuno (21) de los 22 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folder/s/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBqOm
	Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos de corrupción existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio 1003-274 del 08 de mayo de 2026 donde la Oficina Asesora de Planeación manifiesta "Referente a estos ítems, el 20 de abril de 2026, se remite correo electrónico a cada líder de proceso, mediante el cual se requiere realizar seguimiento y solicitud de evidencia de los riesgos de corrupción de cada

	solicitud de líderes de procesos			proceso con plazo de reportar a 5 de mayo de 2026. Se realiza un consolidado de las sugerencias emitidas por los líderes, junto con las evidencias del seguimiento y evaluación de los riesgos ya identificados, y así dejar actualizada la matriz”.
	Publicar el mapa de riesgos institucional con los riesgos actualizados por procesos en la página web de la Universidad	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento con la publicación actualizada del mapa de riesgos institucional en su versión 14 el 06 de mayo de 2026. https://drive.google.com/drive/folder/s/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.	CUMPLIDA	33%	Para el periodo comprendido de enero - abril de 2026 se realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en las auditorías internas que realiza la Oficina Asesora de Control Interno, en los cuales se evidencia que a la fecha no se ha presentado la materialización de los riesgos de corrupción existentes en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.	CUMPLIDA	33%	Durante el periodo comprendido de Enero - Abril del año 2026, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, como evidencia se tiene el “informe de seguimiento al mapa de

				riesgos de corrupción” (anexo). Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
Racionalización de trámites	Se realizará implementación de cargue PDI – POA, en el módulo de la plataforma Chairá de la formulación y evaluación de los planes operativos anuales con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.	AVANCE	33%	<p>Conforme a las evidencias allegadas por la Oficina Asesora de Planeación donde manifiestan “Durante el periodo objeto de reporte (enero-abril), se ha consolidado la información de ejecución basándose en los reportes suministrados por las dependencias. Es fundamental destacar los siguientes puntos sobre el estado actual de la plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización a abril 2026: Se finalizó con el seguimiento y evaluación de la gestión institucional correspondientes a la vigencia 2025, alimentado así la plataforma Chairá con la información técnica y soportes documentales pendientes, los cuales fueron entregados por las diferentes dependencias de las unidades administrativas, académicas y de investigación correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia anterior 2025. Posterior a eso se alimentó el módulo en Chairá con la formulación y se está adelantando con la evaluación del POA correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. • Criterio de Evidencia: El cargue de soportes documentales en la sección “Gestionar Soportes POA” se realizó de manera general para todos los objetivos,

				<p>garantizando que la plataforma refleje metas efectivamente alcanzadas y verificables. Proyección de Cierre: Queda pendiente el seguimiento y evaluación del POA correspondiente al primer trimestre vigencia 2026, dando prioridad a los objetivos que presenten un 100% de avance. Este proceso se ejecutará por completo una vez las dependencias remitan sus evaluaciones finales junto con sus soportes documentales a la Oficina Asesora de Planeación. Evidencias de Control Como soporte a lo anterior, se anexan las capturas de pantalla del sistema que validan la sistematización de la evaluación por dependencia y el estado de avance de los indicadores en la plataforma Chairá”.</p>
Rendición de cuentas	<p>Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.</p>	CUMPLIDA	33%	<p>Conforme a oficio 1006-015 del 28/04/2026 suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora Gestión de Información y Comunicación, se evidencia que del periodo comprendido entre enero y abril de 2026, se realizaron 195 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Desagregados así: enero 26, febrero 72, marzo 47, abril 50, para un total de 195 publicaciones.</p>
	<p>Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de julio 2026 y 18 de diciembre de 2026.</p>

	informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.			Meta: Un Periódico semestral compartido por correo electrónico institucional Responsable: Oficina Asesora Gestión de Información y Comunicación
	Publicación de cápsulas informativas a través de los canales oficiales de comunicación de la Alma Máter Página web, www.uniamazonia.edu.co, YouTube: uamazonia, Facebook, Instagram, Tik Tok, Equis, Emisora Universidad de la Amazonia 98.1 FM. con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.	CUMPLIDA	33%	Conforme a oficio 1006-015 del 28/04/2026 suscrito por la Asesora de la Oficina Asesora Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que, del periodo comprendido entre enero a abril de 2026, el cumplimiento de las publicaciones de capsulas informativas con el siguiente registro: Enero 49, Febrero 39, Marzo 40, Abril 48 para un total de 176.
	Realizar informe de gestión de la vigencia 2025 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, dado que el informe de gestión de la vigencia 2025, se encuentra publicado en la página web de la Universidad, el cual puede verificarse en el siguiente enlace: https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2025/Informe%20Gesti%C3%B3n%20Rendici%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Cuentas2025.pdf

	Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, el cual se puede evidenciar con la invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente enlace: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2025 - Universidad de la Amazonia
	Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 22 de mayo 2026. Meta: Audiencia Realizada Responsable: Oficina Asesora de Planeación
	Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 22 de mayo 2026. Meta: Rendición de Cuentas con temas sugeridos por la comunidad universitaria. Responsable: Oficina Asesora de Planeación
	Participación en espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad	CUMPLIDA	33%	Conforme a oficio 1101.13-028 del 13/05/2026 enviado por la coordinadora de la oficina de paz se evidencia que, del periodo comprendido entre enero a abril de 2026, se logró la participación en 6 espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad.
	Plan de mejora derivado de la Rendición Pública de Cuentas			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 26 de junio 2026. Meta: Plan de mejora Responsable: Oficina Asesora de Planeación

<p>Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano</p>	Realizar una rendición de cuentas de los logros alcanzados en el 2020 – 2025 del periodo rectoral	CUMPLIDA	100%	Esta actividad viene de la vigencia anterior y conforme a oficio 1003-274 del 08/05/2026 enviado por la Oficina Asesora de Planeación donde manifiesta “Es importante precisar que, si bien la sesión de presentación y sustentación programada para el 23 de diciembre de 2025 fue aplazada por decisión de la instancia convocante”. Esta rendición de cuentas se realizó en la reunión ordinaria del 27 de enero de 2026, de acuerdo con el orden del día del Consejo Superior Universitario.
	Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia.	PARCIAL	33%	Conforme a oficio 1301-135 del 11/03/2026 enviado por la jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, se evidencia que la actividad presenta un avance del 33 %, dado que únicamente se ha realizado la difusión del Reglamento Interno mediante correo electrónico al personal administrativo. A la fecha del presente informe, no se allegaron evidencias sobre las cuñas radiales, según lo establecido en la meta de la actividad.
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de julio y 22 de diciembre de 2026. Meta: Informe de seguimiento semestral. Responsable: Oficina Asesora de Control Interno
	Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual	CUMPLIDA	33%	Conforme a oficio 1002-108 enviado por la secretaria general el día 08 de mayo de 2026, donde se evidencia informe de gestión del periodo comprendido entre enero –

	esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023			abril de 2026 en formato (Excel) el cual fue adjuntado como anexo al oficio, donde se evidencia la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única.
	Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de junio y 30 de diciembre de 2026. Meta: Registro de Asistencia a Capacitaciones. Responsable: Secretaría General - Ventanilla Única
	Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1301- 135 del 11 de marzo de 2026 por parte del Departamento Gestión de Talento Humano de la Universidad y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 en su versión 7 publicado el 16/03/2026 encontrándose en el siguiente ARL: https://drive.google.com/drive/folders/1wWZa4Z5bDeHrooKR7SfiiXQ4FzRM8UDO
	Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	100%	Mediante oficio 1301- 135 del 11 de marzo de 2026 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 4 de fecha 29/04/2026. https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjbowqj3ozn

	<p>Evaluar las competencias técnicas y el conocimiento del personal de correspondencia sobre los protocolos de radicación y control de documentos en la Ventanilla Única.</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de junio y 30 de diciembre de 2026. Meta: Informe de resultados de evaluación de competencias con plan de mejora (si aplica). Responsable: Secretaría General - Ventanilla Única</p>
	<p>Seguimiento del formato de recepción de PQRSD presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>33%</p>	<p>Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-108 del 08 de mayo de 2026 donde manifiestan lo siguiente respecto del periodo enero – abril de 2026: “De acuerdo con el requerimiento de seguimiento al formato de recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos presenciales y verbales formato (FO-S-GJ-02-01) se informa que para la vigencia de la solicitud no se presentaron solicitudes por este medio”.</p>
	<p>Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes y administrativos de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. 2025</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme a lo manifestado en el oficio 1109-028 del 5 de mayo de 2026 enviado por la oficina asesora de aseguramiento de la calidad se evidenció cumplimiento del 100% a la actividad pendiente de la vigencia 2025 en razón a que, para los procesos de autoevaluación con fines de obtención y/o renovación de acreditación en alta calidad se realizaron encuestas de percepción a los grupos de interés de los programas académicos de contaduría pública, química y licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés.</p>

	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes y administrativos de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. 2026			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de septiembre de 2026. Meta: Encuesta realizada por plataforma Chaira. Responsable: Oficina asesora de Aseguramiento de la Calidad.
Mecanismos para Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014.	CUMPLIDA	33%	Conforme a oficio 1006-015 del 28 de abril de 2026 suscrito por la Asesora de la oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicación se evidencia que del periodo comprendido entre enero - abril de 2026 se realizaron 37 actualizaciones a los datos de contactos de directivos y jefes de área con corte al 30 de abril en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales.
	Publicación de los planes establecidos por el decreto 612 de 2018 (Plan Adquisiciones, estrategia de Rendición Pública de Cuentas, Plan Anticorrupción, Plan Institucional de Capacitación, entre otros)			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento semestral. Meta: Planes diseñados y publicados. Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Departamento de Gestión de Talento Humano, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
	Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la	CUMPLIDA	33%	Mediante información suministrada a través de correo electrónico del 11 de mayo de 2026, por la oficina Asesora de Tecnologías de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, verificando que, desde el 21

	<p>Universidad por medio del módulo Chairá.</p>			<p>de enero hasta el 29 de abril de 2026, se atendieron y solucionaron 160 quejas asociadas a los servicios tecnológicos.</p>
	<p>Realizar las mejoras necesarias para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley referente a la respuesta de las PQRSD</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>33%</p>	<p>Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-108 del 08 de mayo de 2026 donde manifiestan que para el periodo de enero – abril de 2026: “Se realizaron las siguientes acciones correctivas, preventivas y de mejora en los tiempos de respuesta de las peticiones, del mismo suprimir el riesgo de incumplimiento de estas evitando daños antijurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación sistemática a las dependencias y personal de apoyo, mediante correo electrónico institucional sobre la remisión de solicitudes registradas en el módulo PQRS. • Optimización de la plataforma chaira mediante la implementación de alertas tempranas desarrolladas para notificar de forma automática la remisión de PQRS vinculadas a cada dependencia. • Implementación de una encuesta de satisfacción dirigida a los usuarios del módulo de PQRS, con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción y percepción frente al funcionamiento y calidad del servicio brindado • Desarrollo de capacitación virtual

				sobre el módulo PQRS dirigida al personal administrativo en cuanto al manejo, acceso a la información y tramite de respuestas oportunas”.
	Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de noviembre de 2026. Meta: Registro Asistencia a Capacitaciones. Responsable: Secretaría General
	Actualizar los instrumentos archivísticos de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en caso de ser requeridos	CUMPLIDA	33%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-108 del 08 de mayo de 2026 donde manifiestan lo siguiente para el periodo enero – abril de 2026: “En concordancia con la información suministrada por la coordinadora de archivo se realizó actualización de los instrumentos archivísticos: <ul style="list-style-type: none"> • PL-A-GD-01 Programa de gestión Documental – PGD • PL-A-GD-02 Plan institucional de Archivos – PINAR • PL-A-GD-03 Sistema Integrado de Conservación - SIC”.
	Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en	CUMPLIDA	33%	Conforme a oficio 1112.01-067 del 13 de mayo de 2026 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , se evidencia implementación para el primer cuatrimestre de 2026 de la política institucional de equidad de género, identidad,

	<p>la Universidad de la Amazonia.</p>			<p>orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022: “Taller Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido a estudiantes, docentes y administrativos de modalidad distancia Florencia y centros de tutoría El Doncello y San José del Fragua. Taller Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido a las sedes San José del Guaviare, Putumayo y Leticia. Taller Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido a estudiantes de pregrado jornada diurna y nocturna. Commemoración del día internacional de la mujer Derechos, justicia y acción para todas las mujeres en la educación superior. Día contra la homofobia, transfobia y la bifobia “Más diversidad, Más humanidad” en el marco del XXII Festival san pedrito estudianti”l.</p>
	<p>Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>33%</p>	<p>Conforme a oficio 1112.01-067 del 13 de mayo de 2026 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, se evidencia avance en la implementación para el primer cuatrimestre de 2026 de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022: “Taller de género y discapacidad dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería.</p>

				<p>Taller de género y discapacidad dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Básicas.</p> <p>Taller de género y discapacidad dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud”.</p>
	<p>Publicar noticias y comunicados dentro de lo posible en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento semestral.</p> <p>Meta: Audios publicados.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicaciones</p>
	<p>Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.</p>	CUMPLIDA	33%	<p>Conforme a oficio del 11 de mayo de 2026 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de estas del periodo comprendido enero – abril de 2026.</p>
	<p>Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2025</p>			<p>En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 28 de agosto de 2026.</p> <p>Meta: Informe de cumplimiento ITA.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación</p>

Otras Iniciativas	Divulgar y socializar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia para fortalecer la cultura de la integridad y la legalidad	CUMPLIDA	33%	Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1301-135 del 11 de marzo de 2026 y sus anexos, se evidenció para el periodo enero – abril 2026 la socialización y divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia a los correos institucionales del personal administrativo de la Institución.
	Desarrollar campañas de sensibilización para la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	33%	Conforme a oficio 1301-135 del 11 de marzo de 2026 donde manifiestan lo siguiente respecto del periodo enero – abril 2026: <i>“Se adjuntan a la presente respuesta la socialización de las capsulas informativas mediante las cuales se han promovido valores Institucionales como el respeto y la honestidad; de igual manera, se anexa el correo electrónico a través del cual se invita a la comunidad universitaria a participar en la encuesta de apropiación del Código”</i> .

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 30 de abril de 2026, incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2025 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 6 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

6. Sexto componente : Otras Iniciativas

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan interferir en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Actualizar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2026, algunas de 2025 en las que se evidenció el cumplimiento total y otras presentaron cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

- ❖ Administración de Riesgos de Corrupción:
 - “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”.
- ❖ Estrategia racionalización de tramites:
 - “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”.

❖ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

- “- Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia”.

Es de aclarar que, en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2025 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación que conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto de los controles”, con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades:

- Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.

Para lo cual la Oficina Asesora de Planeación, allega Mapa de Riesgos de Corrupción sin embargo en el solo se identifican los riesgos de veintiuno (21) de los 22 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Conforme a lo establecido en el Plan Anticorrupción de la presente vigencia, se espera que estas actividades cuenten con el debido cumplimiento en la fecha establecida teniendo en cuenta que es reiterativo su aplazamiento e incumplimiento.

Es de recordar que el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 establece: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “*Por el cual se dictan normas para suprimir*”

o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. La Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” y el Decreto-Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

Para la vigencia 2026 se registró como acción específica de racionalización: “Se realizará implementación de cargue PDI – POA, en el módulo de la plataforma Chairá de la formulación y evaluación de los planes operativos anuales con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.”. Lo cual lo generará al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente, con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real”.

La fecha programada para esta actividad es del 16 de enero al 13 de diciembre de 2026, cuenta con un avance del (33%) acción que tiene como dependencias responsables la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información. “Conforme a las evidencias allegadas por la Oficina Asesora de Planeación donde manifiestan “Durante el periodo objeto de reporte (enero-abril), se ha consolidado la información de ejecución basándose en los reportes suministrados por las dependencias. Es fundamental destacar los siguientes puntos sobre el estado actual de la plataforma:

•**Actualización a abril 2026:** Se finalizó con el seguimiento y evaluación de la gestión institucional correspondientes a la vigencia 2025, alimentado así la plataforma Chairá con la información técnica y soportes documentales pendientes, los cuales fueron entregados por las diferentes dependencias de las unidades administrativas, académicas y de investigación correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia anterior 2025. Posterior a eso se alimentó el módulo en Chairá con la formulación y se está adelantando con la evaluación del POA correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

•**Criterio de Evidencia:** El cargue de soportes documentales en la sección “Gestionar Soportes POA” se realizó de manera general para todos los objetivos, garantizando que la plataforma refleje metas efectivamente alcanzadas y verificables. Proyección de Cierre: Queda pendiente el seguimiento y evaluación del POA correspondiente al primer trimestre vigencia 2026, dando prioridad a los objetivos que presenten un 100% de avance. Este proceso se ejecutará por completo una vez las dependencias remitan sus evaluaciones finales junto con sus soportes documentales a la Oficina Asesora de Planeación. Evidencias de Control Como soporte a lo anterior, se anexan las capturas de pantalla del sistema que validan la sistematización de la evaluación por dependencia y el estado de avance de los indicadores en la plataforma Chairá.”.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 2316 de 2025 “*Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la universidad de la amazonia, en el marco de la normativa vigente en materia de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción*”. Esta resolución deroga la Resolución No. 0910 de 2010, actualizando el marco normativo institucional para fortalecer los mecanismos de control social y garantizar una gestión más abierta y participativa.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo enero - abril de 2026 se le dio cabal cumplimiento con 195 publicaciones.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.

En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de julio 2026 y 18 de diciembre de 2026. Meta: Un Periódico semestral compartido por correo electrónico institucional responsable: Oficina Asesora Gestión

- Publicación de cápsulas informativas a través de los canales oficiales de comunicación de la Alma Máter Página web, www.uniamazonia.edu.co, YouTube: uamazonia, Facebook, Instagram, Tik Tok, Equis, Emisora Universidad de la Amazonia 98.1 FM. con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 176 publicaciones, durante la vigencia enero-abril de 2026.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2025 en un documento para ser publicado en la página web. Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, dado que el informe de gestión de la vigencia 2025, se encuentra publicado en la página web de la Universidad, el cual puede verificarse en el siguiente enlace:
<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2025/Informe%20Gesti%C3%B3n%20Rendici%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20e%20Cuentas2025.pdf>
- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Esta actividad refleja cumplimiento del 100%, el cual se puede evidenciar con la invitación a través de la página oficial de la

Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente enlace:

[Audience Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2025 - Universidad de la Amazonia](#)

- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2025. En la presente vigencia esta actividad tiene fecha de cumplimiento el 22 de mayo 2026. Meta: Audiencia Realizada Responsable: Oficina Asesora de Planeación
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 22 de mayo 2026. Meta: Rendición de Cuentas con temas sugeridos por la comunidad universitaria. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
- Participación en espacios de diálogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad, esta actividad refleja un cumplimiento del 33% conforme a los soportes allegados donde se evidenció que, del periodo comprendido entre enero a abril de 2026, se logró la participación en 6 espacios de dialogo en el marco del eje de paz para la consolidación de la política de paz y convivencia para la Universidad.
- Plan de mejora derivado de la Rendición Pública de Cuentas. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 26 de junio 2026. Meta: Plan de mejora Responsable: Oficina Asesora de Planeación
- Realizar una rendición de cuentas de los logros alcanzados en el 2020 - 2025 del periodo rectoral, la presente actividad refleja un cumplimiento del 100% en razón a que, esta rendición de cuentas se realizó en la reunión ordinaria del 27 de enero de 2026, de acuerdo con el orden del día del Consejo Universitario.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad:

- Socialización del Reglamento Interno en los diferentes canales de Comunicación de la Universidad de la Amazonia. La presente actividad presenta un avance del 33 %, dado que únicamente se ha realizado la difusión del Reglamento Interno mediante correo electrónico al personal administrativo. A la fecha del presente informe, no se allegaron evidencias sobre las cuñas radiales, según lo establecido en la meta de la actividad.
- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. En la presente vigencia esta actividad presenta fechas de corte para el 31 de julio y 22 de diciembre de 2026.
- Implementación del Sistema de Gestión Documental en la ventanilla única, la cual esta creada y reglamentada mediante Resolución No. 3686 del 21 de diciembre de 2023, conforme a oficio 1002-108 enviado por la secretaria general el día 08 de mayo de 2026, donde se evidencia informe de gestión del periodo comprendido entre enero – abril de 2026 en formato (Excel) el cual fue adjuntado como anexo al oficio, donde se evidencia la implementación del Sistema de Gestión Documental en la Ventanilla Única.
- Realizar capacitaciones periódicas al personal administrativo conforme a la concientización en el manejo y prontitud en las respuestas de los requerimientos instaurados en el Módulo de Atención Virtual PQRS-D. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de junio y 30 de diciembre de 2026. Meta: Registro de Asistencia a Capacitaciones. Responsable: Secretaría General – Ventanilla Única.
- Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1301-135 del 11 de marzo de 2026 por parte del Departamento Gestión de Talento Humano de la Universidad y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 en su versión 7 publicado el 16/03/2026 encontrándose en el siguiente ARL:
[5. Gestion de formacion y capacitacion - Google Drive](#)
- Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Mediante correo electrónico el día 29 de abril de 2026 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 4.
<https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjpbowqj3ozn>
- Realizar pruebas con el personal de correspondencia en temática de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de junio y 30 de

diciembre de 2026. Meta: Informe de resultados de evaluación de competencias con plan de mejora (si aplica). Responsable: Secretaría General - Ventanilla Única.

- Seguimiento del formato de recepción de PQRSD presenciales y verbales reglamentado mediante formato FO-S-GJ-02-01 del 10 de enero de 2023. Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-108 del 08 de mayo de 2026 donde manifiestan lo siguiente: *“De acuerdo con el requerimiento de seguimiento al formato de recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos presenciales y verbales formato (FO-S-GJ-02-01) se informa que para la vigencia se la solicitud no se presentaron solicitudes por este medio”*.
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. Esta Actividad perteneciente a la vigencia **2025** refleja un cumplimiento del 100% Conforme a lo manifestado en el oficio 1109-028 del 5 de mayo de 2026 enviado por la oficina asesora de aseguramiento de la calidad se evidenció que para los procesos de autoevaluación con fines de obtención y/o renovación de acreditación en alta calidad se realizaron encuestas de percepción a los grupos de interés de los programas académicos de contaduría pública, química y licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés.
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. En la **presente vigencia** esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 25 de septiembre de 2026. Meta: Encuesta realizada por plataforma Chaira. Responsable: Oficina asesora de Aseguramiento de la Calidad.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 1483 del 17 de mayo de 2024, “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia” y “Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Para la actividad; realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014. Se dio un cumplimiento del 33% según lo verificado se evidencia que para el periodo de enero a abril de 2026 se realizaron 37 actualizaciones en las diferentes dependencias.
- Publicación de los planes establecidos por el decreto 612 de 2018 (Plan Adquisiciones, estrategia de Rendición Pública de Cuentas, Plan Anticorrupción, Plan Institucional de Capacitación, entre otros). En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento semestral. Meta: Planes diseñados y publicados. Responsable: Oficina

Asesora de Planeación, Departamento de Gestión de Talento Humano, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

- Para la actividad “Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá”, se registra un cumplimiento del 100% se verifica que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente durante la vigencia enero - abril de 2026, conforme a reporte anexado en correo del 11 de mayo de 2026.
- Realizar las mejoras necesarias para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley referente a la respuesta de las PQRS, Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-108 del 08 de mayo de 2026 donde manifiestan lo siguiente: “*Se realizaron las siguientes acciones correctivas, preventivas y de mejora en los tiempos de respuesta de las peticiones, del mismo suprimir el riesgo de incumplimiento de estas evitando daños antijurídicos: • Notificación sistemática a las dependencias y personal de apoyo, mediante correo electrónico institucional sobre la remisión de solicitudes registradas en el módulo PQRS. • Optimización de la plataforma chaira mediante la implementación de alertas tempranas desarrolladas para notificar de forma automática la remisión de PQRS vinculadas a cada dependencia. • Implementación de una encuesta de satisfacción dirigida a los usuarios del módulo de PQRS, con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción y percepción frente al funcionamiento y calidad del servicio brindado • Desarrollo de capacitación virtual sobre el módulo PQRS dirigida al personal administrativo en cuanto al manejo, acceso a la información y tramite de respuestas oportunas*”.
- Para la actividad Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN. La presente actividad presenta fecha de cumplimiento para la vigencia el 25 de noviembre de 2026.
- Actualizar los Instrumentos Archivísticos de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en caso de ser requerido. Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1002-108 del 08 de mayo de 2026 donde manifiestan lo siguiente: “*En concordancia con la información suministrada por la coordinadora de archivo se realizó actualización de los instrumentos archivísticos: • PL-A-GD-01 Programa de gestión Documental – PGD • PL-A-GD-02 Plan institucional de Archivos – PINAR • PL-A-GD-03 Sistema Integrado de Conservación - SIC*”.
- Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio 1112.01-067 del 13 de mayo de 2026 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, en el cual se evidencia la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022 y se evidenciaron la realización de los talleres “*Taller Educación inclusiva con enfoque de género y*

discapacidad” dirigido a estudiantes, docentes y administrativos de modalidad distancia Florencia y centros de tutoría El Doncello y San José del Fragua. Taller Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido a las sedes San José del Guaviare, Putumayo y Leticia. Taller Educación inclusiva con enfoque de género y discapacidad” dirigido a estudiantes de pregrado jornada diurna y nocturna. Conmemoración del día internacional de la mujer Derechos, justicia y acción para todas las mujeres en la educación superior. Día contra la homofobia, transfobia y la bifobia “Más diversidad, Más humanidad” en el marco del XXII Festival san pedrito estudiantil”.

- Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio 1112.01-067 del 13 de mayo de 2026 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, se evidencia la implementación de Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022 *“Taller de género y discapacidad dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería. Taller de género y discapacidad dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Básicas. Taller de género y discapacidad dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud”.*
- Publicar noticias y comunicados dentro de lo posible en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento semestral. Meta: Audios publicados. Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Gestión de Información y Comunicaciones.
- Para el periodo enero - abril de la vigencia 2026, la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” Conforme a oficio del 11 de mayo de 2026 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de las mismas del periodo comprendido enero - abril de 2026.
- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2025. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 28 de agosto de 2026. Meta: Informe de cumplimiento ITA. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

OTRAS INICIATIVAS

- Divulgar y socializar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia para fortalecer la cultura de la integridad y la legalidad. Una vez analizado lo manifestado en el oficio 1301 135 del 11 de marzo de 2026 y sus anexos, se evidenció la socialización y divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia a los correos institucionales del personal administrativo de la Institución.
- Desarrollar campañas de sensibilización para la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio 1301-135 del 11 de marzo de 2026 donde manifiestan lo siguiente: *“Se adjuntan a la presente respuesta la socialización de las capsulas informativas mediante las cuales se han promovido valores Institucionales como el respeto y la honestidad; de igual manera, se anexa el correo electrónico a través del cual se invita a la comunidad universitaria a participar en la encuesta de apropiación del Código”*.

RECOMENDACIONES

Se considera oportuno que los responsables de las actividades que presentan cumplimiento parcial o están en proceso, adelanten las gestiones necesarias para garantizar su ejecución conforme a los plazos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esto permitirá asegurar la trazabilidad de los compromisos institucionales, fortalecer el control interno y cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad administrativa.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para el periodo comprendido entre enero a abril de 2026.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: dieciséis (16) folios

Copia: N/A

Elaboró: Richard Fabian Cuéllar Leal, Profesional Universitario

Revisó: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Asesora de Control Interno

Archivado en: 1001.23.20 - Informes de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ANEXO 1

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2026

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 ABRIL DEL 2026

UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia, Versión 2, con corte a 30 de abril de 2026.

RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

OBJETIVOS

GENERAL

El presente informe tiene como objetivo evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, con el fin de evaluar y mejorar las medidas implementadas para prevenir y mitigar la corrupción en la institución, con corte al 30 de abril de 2026.

ESPECIFICOS

1. Evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos anticorrupción implementados en la Universidad de la Amazonia, con corte al 30 de abril de 2026.
2. Identificar y analizar los posibles riesgos de corrupción específicos que puedan afectar a la institución.
3. Monitorear el cumplimiento de las medidas de control interno y de transparencia establecidas para prevenir la corrupción.
4. Evaluar el avance y los resultados obtenidos en la gestión de riesgos de corrupción durante el periodo mencionado.
5. Identificar áreas de mejora en la gestión de contratos, adquisiciones y licitaciones para prevenir posibles actos de corrupción.
6. Evaluar la implementación de controles financieros y auditorías internas para prevenir y detectar irregularidades.
7. Proponer recomendaciones y medidas correctivas para fortalecer la integridad y la transparencia en la Universidad de la Amazonia.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, llevados a cabo por los responsables de cada proceso, correspondiente al periodo comprendido entre enero y abril de 2026, con el objetivo de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en la institución.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia*”.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 58 de 2023.

Resolución No. 3686 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamente la Ventanilla Única de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 1483 de 2024 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Artículo 231 del Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades de La Universidad de La Amazonia GU-E-AC-11 versión 5.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4° "Plan Anticorrupción y atención al ciudadano" del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:

“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”.

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) de la Universidad de la Amazonia, realizó mediante el presente seguimiento a la actividad: *“Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo”*, la cual hace parte del *“Componente 1 : Administración del Riesgo de Corrupción”* del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad de la Amazonia; Actividad que fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; conforme a lo anterior se realizó seguimiento a la versión No. 2 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo observar que la Universidad de la Amazonia cumple con la publicación del mapa de riesgos de corrupción a fecha 15 de enero de 2026 en la versión 1.10 y su última actualización el 26 de abril de 2026 en su versión 2, así como también con la publicación de las últimas versiones del mapa y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016. *“Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción”*, en el cual se indica: *“Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de Transparencia y acceso a la información del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”*.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm>

Las versiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 ,1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del mapa de riesgos de corrupción se encuentran publicadas en la siguiente ruta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v2GcNx-BwLuUif8sch6Miy0ukdZRnAqQ> .

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la siguiente ruta:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Planeacion/Plan%20Anticorrupcion/2026/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202026.pdf>

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

La Universidad de la Amazonia adoptó su política de administración de riesgos mediante el Acuerdo Superior 09 del 25 de marzo de 2010.

EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN

COMPOSICIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 9

Durante los años 2023 y a corte del 30 de abril de 2026, el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia ha experimentado varias modificaciones, actualmente, nos encontramos en la versión No 2 del mapa.

Para el 11 de enero de 2023 se realiza la solicitud a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de Calidad la revisión y posterior publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia en su **versión 1.1**, el cual queda conformada por dieciséis (16) riesgos con el siguiente detallado:

1. Aseguramiento de la Calidad dos (2 riesgos).
2. Gestión del Control un (1 riesgo).
3. Gestión Tecnológica cinco (5 riesgos).
4. Direccionamiento Estratégico dos (2 riesgos).
5. Gestión del Talento Humano un (1 riesgo).
6. Gestión Jurídica un (1 riesgo).
7. Gestión de Información y Comunicaciones un (1 riesgo).
8. Gestión Ambiental un (1 riesgo).
9. Gestión Financiera dos (2 riesgos)

Es importante resaltar que, para el 25 de abril de 2023 se establece el **acuerdo No 15** mediante el cual “se crea la *Política de Aseguramiento de la Calidad*”. En el artículo 5 de dicho acuerdo, titulado “*MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD*”, se reorganiza el mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia, definiendo cada una de las áreas o procesos según el respectivo acuerdo (**Versión 1.2**).

El 04 de agosto de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.3**, el cual queda conformada por veinticinco (25) riesgos con el siguiente detallado:

1. Gestión Planeación dos (2) riesgos
2. Aseguramiento De La Calidad dos (2) riesgos
3. Gestión Y Defensa Jurídica un (1) riesgo
4. Gestión De La Información Y La Comunicaciones un (1) riesgo
5. Investigación un (1) riesgo
6. Gestión Compras Y Contratación dos (2) riesgos
7. Gestión De Bienestar Institucional dos (2) riesgos
8. Gestión De Servicios Y Mantenimiento un (1) riesgo
9. Gestión Financiera dos (2) riesgos
10. Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo un (1) riesgo
11. Gestión Ambiental un (1) riesgo
12. Gestión Documental un (1) riesgo

13. Gestión Del Talento Humano un (1) riesgo
14. Gestión Tecnológica cinco (5) riesgos
15. Gestión Visibilidad Nacional e Internacional un (1) riesgo
16. Gestión Control un (1) riesgo

El 15 de diciembre de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.4** conformado por treinta y dos (32) riesgos de corrupción.

El 7 de mayo de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.5**, el cual conformado por treinta y dos (32) riesgos.

El 6 de agosto de 2024 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.6**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos.

El 15 de enero de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.7**, el cual queda conformado por cuarenta (40) riesgos.

El 8 de mayo de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.8**, el cual queda conformado por cuarenta y uno (41) riesgos.

El 30 de agosto de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.9** con 2 modificaciones:

1. **GESTIÓN AMBIENTAL:** Solicita modificación a las **causas y consecuencias** con base en el análisis correspondiente para el segundo cuatrimestre
2. **GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Solicita modificación en los **controles** (de 4 se reducen a 2), **acciones y registro de evidencias**, el cual queda conformado por cuarenta y uno (41) riesgos.

El 10 de diciembre de 2025 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 1.10** con 2 modificaciones el cual queda conformado por cuarenta y tres (43) riesgos.

1. **GESTIÓN APOYO ACADÉMICO (BIBLIOTECA):** Se solicita crear un nuevo riesgo.
2. **GESTIÓN Y DEFENSA JURÍDICA:** Se solicita crear un nuevo riesgo.

El 26 de abril de 2026 se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 2**. La nueva versión incluye la casilla obligatoria "Frecuencia del Control" (diaria, semanal, mensual, semestral o anual). el Mapa de Riesgos queda conformado por cuarenta y tres (43) riesgos.

PROCESOS	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Gestión Planeación	4	9%	8	9%
Aseguramiento De La Calidad	2	5%	3	3%

Gestión Y Defensa Jurídica	2	5%	2	2%
Gestión De La Información Y La Comunicaciones	1	2%	2	2%
Docencia	4	9%	4	5%
Investigación	1	2%	1	1%
Extensión y Proyección Social	1	2%	1	1%
Gestión Compras Y Contratación	3	7%	8	9%
Gestión De Bienestar Institucional	3	7%	3	3%
Gestión De Apoyo Académico	1	2%	1	1%
Gestión Apoyo Académico (Biblioteca):	1	2%	1	1%
Gestión De Servicios Y Mantenimiento	2	5%	5	6%
Gestión Financiera	4	9%	5	6%
Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	2%	2	2%
Gestión Graduados	1	2%	1	1%
Gestión Ambiental	1	2%	1	1%
Gestión Documental	1	2%	1	1%
Gestión Del Talento Humano	1	2%	2	2%
Gestión Tecnológica	6	14%	27	31%
Gestión Visibilidad Nacional e Internacional	1	2%	3	3%
Gestión Control	2	5%	6	7%
Total	43	100%	87	100%

Por consiguiente, los procesos que, a la fecha, no han realizado reporte de los posibles Riesgos de Corrupción son:

1. Dirección y Gobierno.

MONITOREO DE RIESGOS MATERIALIZADOS

De acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa en cuanto a la materialización de riesgos y las evidencias de aplicación de controles informada en la matriz de los riesgos con corte a 30 de abril de 2026 y lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina Asesora de Control Interno, se puede concluir que se encuentran operando y que no se ha presentado la materialización de alguno de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia.

NIVEL DE LOS RIESGOS

El mapa de calor de los riesgos luego de la aplicación de controles es el siguiente:

PROBABILIDAD		ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN		
Descriptor	Nivel			
Casi seguro	5			
Probable	4		RC-7 RC-8 RC-12	
Posible	3		RC-1 RC-5 RC-11 RC-13 RC-16 RC-32 RC-36	RC-6 RC-9 RC-10 RC-22 RC-23 RC-26 RC-27 RC-33 RC-42 RC-43
Improbable	2		RC-4 RC-19 RC-40 RC-41	RC-2 RC-3 RC-14 RC-15 RC-20 RC-21 RC-35 RC-39
Rara vez	1		RC-17 RC-18 RC-24 RC-25	RC-28 RC-29 RC-30 RC-31 RC-34 RC-37 RC-38
IMPACTO	Descriptor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Nivel	5	10	20

CONCLUSIONES

1. El mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia al corte del 30 de abril de 2026 está conformado por cuarenta y tres (43) riesgos de corrupción, para los cuales se definieron ochenta y siete (87) controles, los cuales, de acuerdo con el reporte realizado en la Matriz de Riesgos, fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.

2. Para el corte de enero - abril de la vigencia 2026, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que implicaron la identificación y actualización de causas, la casilla obligatoria "Frecuencia del Control" (diaria, semanal, mensual, semestral o anual), consecuencias, acciones, registro de evidencias, controles, actualizaciones y/o mejoras respecto de la versión 1.10 del mapa.
3. Durante el periodo de enero a abril del año 2026, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción. Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
4. Finalmente, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, implementar en la actividad de monitoreo, la solicitud a las dependencias sobre la importancia de revisar los informes de auditorías internas que sean generados por la Contraloría General de la República para identificar una posible materialización de riesgos de gestión documentados en el mapa, con consecuencias fiscales, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mapa.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo enero a abril de 2026, sin embargo, se solicita la atención a las recomendaciones de carácter preventivo que han sido realizadas en el presente seguimiento.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: cero (0) folios

Copia: N/A

Elaboró: Richard Fabian Cuéllar Leal, Profesional Universitario

Revisó: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Asesora de Control Interno

Archivado en: 1001.23.20 - Informes de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ANEXO 2

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2026

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 DE ABRIL DEL 2026

OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo realizar un seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados durante el periodo comprendido entre enero - abril de 2026, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El seguimiento se lleva a cabo con el propósito de garantizar la transparencia y la integridad en las actividades institucionales.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento de las directrices estipuladas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015. Se enfoca en el seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de seguimiento llevados a cabo por la Oficina Asesora de Control Interno. El período bajo revisión comprende hasta el 30 de abril de 2026.

El alcance incluye:

1. Evaluación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 en relación con el seguimiento a los posibles actos de corrupción.
2. Revisión de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en búsqueda de posibles actos de corrupción.
3. Verificación de la implementación de procedimientos y protocolos establecidos en la Directiva Presidencial para el manejo de actos de corrupción detectados.
4. Análisis de las medidas adoptadas en respuesta a los posibles actos de corrupción identificados.
5. Evaluación de la conformidad con las regulaciones y lineamientos vigentes en relación con la prevención y combate de la corrupción.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en el artículo 5 del Acuerdo No. 043 del 27 de agosto de 2024 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Código de integridad y buen gobierno de la Universidad de la Amazonia".

MISIÓN

"La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia."

VISIÓN

"En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes."

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- EL CUIDADO DE SÍ
- LA PAZ

NORMATIVIDAD EXTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Artículo 231 del Decreto <Ley> 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el periodo comprendido de enero a abril del año 2026 se verifica lo siguiente:

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
Tipo de Auditoría	Presencial
Fecha informe	25 de mayo de 2026
Nombre Auditoria:	INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
Proceso Evaluado:	Institucional
Líder del proceso auditado (nombre y cargo)	Fausto Andrés Ortiz Morea – Rector (E)
Vigencia Auditada	Enero - Abril de 2026
Líder del Equipo Auditor:	Diana Fernanda Bermeo Mantilla
Equipo Auditor:	Richard Fabian Cuéllar Leal Fabio Beltrán Perdomo Yessica Alejandra Suaza Darlenson Quinto Ibarguen José David Vega Pimentel

ASPECTOS EVALUADOS EN EL INFORME:

El Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del decreto ley 019 de 2012, dispone que los jefes de control interno o aquellos que estén desempeñando sus funciones, tienen la obligación específica de reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que identifiquen en el transcurso de sus labores.

Esta disposición tiene un propósito fundamental: promover la transparencia y la integridad en todas las instancias, tanto públicas como privadas. Además, alienta la denuncia de prácticas corruptas y acciones que vayan en contra de las regulaciones establecidas. De

esta manera, se busca prevenir y reducir los riesgos de corrupción, asegurando un manejo adecuado de los recursos y protegiendo los intereses de la sociedad en su conjunto.

Es importante recalcar que este artículo no excluye otras obligaciones legales que puedan estar presentes. Los jefes de control interno y aquellos en roles similares deben estar conscientes de su responsabilidad y actuar en concordancia. Al cumplir con esta obligación de reporte, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la ética y la legalidad en todas las instituciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Una vez completado el análisis de la información requerida en relación con posibles actos de corrupción que pudieran haber sido identificados durante la realización de las auditorías o informes de seguimiento, procedemos a registrar los resultados obtenidos en el seguimiento correspondiente.

La Universidad de la Amazonia demuestra su compromiso con la atención al ciudadano al establecer canales según lo establecido en la normativa vigente. Esto se puede verificar en el enlace siguiente: <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/atencion-al-ciudadano.html>. Además, se ha habilitado la ventanilla única y un correo electrónico para asegurar una adecuada atención a los casos que puedan presentarse.

La Oficina Asesora de Control Interno ha llevado a cabo seguimientos tanto semestrales a la gestión en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (conforme al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011) como cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esta oficina ha examinado detenidamente las comunicaciones emitidas por su personal y ha verificado los informes de auditoría y seguimientos correspondientes a corte de enero - abril de 2026, así mismo mediante oficio 1008.23.23-059 del 27 de abril de 2026 allegado por la coordinadora de la Oficina de Control Disciplinario Interno. A partir de esta evaluación, se concluye que a la fecha no obra expedición de Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria por los hechos descritos. Sin embargo, no se descarta que de las quejas pendientes por evaluar se pueda dar apertura a procesos relacionados con actos de corrupción.

Este análisis y monitoreo continuo demuestran nuestro compromiso con la integridad y la transparencia en todas las áreas de operación institucional.

OBSERVACIONES

No se evidencian observaciones.

RIESGOS

La Universidad de la Amazonia ha implementado una estrategia integral para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. Esta estrategia abarca:

1. La identificación de riesgos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos.
2. El establecimiento de estrategias destinadas a reducir trámites innecesarios.
3. La implementación de mecanismos para optimizar la atención al ciudadano.

Todas estas acciones están integradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Planeacion/Plan%20Anticorrupcion/2026/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202026.pdf>

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Control Interno realiza un seguimiento cuatrimestral, garantizando la supervisión y el control efectivo de las acciones implementadas. Los informes de gestión correspondientes a este seguimiento están disponibles para revisión en el siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/control-y-rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion.html> .

Este enfoque holístico demuestra el compromiso de la Universidad con la integridad, la transparencia y la mejora continua en la atención y gestión institucional.

CONCLUSIONES

Una vez verificadas las comunicaciones emitidas por los funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno y cada uno de los informes de Auditoría y de seguimiento llevados a cabo durante el periodo comprendido de enero - abril de 2026, y comunicación interna suscrita por la jefe de la oficina Control Disciplinario Interno, se evidencia que a la fecha no se evidencian actos o hechos de corrupción.

RECOMENDACIONES

A pesar de no haberse encontrado actos de corrupción en el periodo analizado. Se recomienda:

- Mantener una supervisión constante sobre el proceso en curso, respetando la reserva procesal.
- Reforzar la capacitación del personal en temas de ética, integridad y manejo de situaciones disciplinarias.
- Promover espacios de diálogo y sensibilización para prevenir conductas indebidas.

- Revisar y ajustar los protocolos internos para asegurar una respuesta oportuna ante cualquier señal de irregularidad.
- Continuar con la implementación del Plan Anticorrupción, haciendo énfasis en los puntos críticos identificados.


DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: cero (0) folios

Copia: N/A

Elaboró: Richard Fabian Cuéllar Leal, Profesional Universitario

Revisó: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Asesora de Control Interno

Archivado en: 1001.23.20 - Informes de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Universidad de la.
Amazonia